

**INFORME CUATRIMESTRAL QUE RINDE LA
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2017**

Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral Integrante de la Comisión

Lic. Virídiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral Integrante de la Comisión

Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez.
Secretaria Técnica



Índice

Marco Normativo	3
Presentación	4
Elaboración y actualización de manuales y lineamientos	5
Diseño de la Documentación y Material Electoral	7
Integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales Electorales.	20
Actividades encomendadas por el Presidente y el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán	34
Sesiones de la Comisión de Organización Electoral	35



Marco Normativo

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el Instituto Electoral de Michoacán es el órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan los partidos políticos y los ciudadanos según disponga la Ley. La certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo son los principios rectores en el ejercicio de esta función. El organismo público cubrirá en su desempeño, además de lo que determine la Ley, las actividades relativas a la preparación y desarrollo de la jornada electoral, el otorgamiento de constancias y la impresión de materiales electorales.

En este orden de ideas, el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 41, enumera las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, entre las que señala: apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los comités distritales y municipales y sus consejos electorales; proveer lo necesario para la impresión, fabricación y distribución de la documentación y materiales electorales autorizados, garantizando la utilización de materiales reciclables y reutilizables; recabar de los consejos distritales y municipales copias de las actas de sus sesiones y demás documentos relacionados con el proceso electoral; llevar la estadística del proceso electoral; y las demás que le confiera el Código, el Consejo General y otras disposiciones legales.

Asimismo, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, establece como funciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, además de las previstas en el Código Electoral, las de diseñar los documentos y materiales electorales necesarios para los procesos electorales; someterlos a la consideración del Consejo General; coordinar con el apoyo de la Unidad de Sistemas Informáticos, la operación de los sistemas de información para la formulación de las estadísticas del proceso y validar sus reportes en materia de organización; proponer las medidas organizativas, técnicas y administrativas que sean pertinentes para mejorar el funcionamiento de la Vocalía y sus departamentos; rendir los informes que le sean requeridos por el Consejo, el Presidente o las Comisiones; elaborar y mantener actualizados los manuales y procedimientos logísticos inherentes.



Presentación

El Programa de Trabajo de la Vocalía de Organización Electoral para el año 2017, contiene actividades encaminadas a la preparación del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, así como aquellas que se realizan durante el propio Proceso para la organización de la Jornada Electoral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 183, en relación con el Quinto Transitorio del Código Electoral del Estado de Michoacán, la celebración de las elecciones que se verifiquen en el año 2018, se llevarán a cabo el primer domingo del mes de julio, por lo que el Consejo Electoral declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, el 8 de septiembre de 2017.

En virtud de lo anterior, en el periodo que se informa se realizaron actividades encaminadas a la preparación del Proceso Electoral, de conformidad con los plazos que señala la Legislación Electoral Federal y Local, así como el Reglamento de Elecciones del INE, los acuerdos de los Consejos Generales de los Institutos Nacional y Estatal.

Por lo que se refiere a las actividades de Organización Electoral, en cumplimiento al artículo 41 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se realizaron las siguientes: se elaboraron y actualizaron los manuales así como los lineamientos de la Vocalía de Organización Electoral; la elaboración de los Diseños de la Documentación y Materiales Electorales; la integración de los comités y consejos distritales y municipales electorales, así como el seguimiento a su instalación; los documentos relacionados con dichas actividades fueron puestos a consideración del Consejo General para su eventual aprobación, cuando así correspondía. También se atendieron los asuntos encomendados por el Presidente y por el Consejo General.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 05, Fracc. Vía Universidad, C.P. 58050
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
Joaquín Frías Espinoza No. 51, Fracc. Arbores, C.P. 58137
Tel. (443) 334 0503 y 324 5476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Elaboración y actualización de manuales y lineamientos

Con el objeto de apoyar las actividades de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral elaboró diversos Lineamientos que contribuyen al adecuado funcionamiento de los Comités, los cuales fueron aprobados por la Comisión de Organización Electoral y que se listan en la siguiente tabla:

Cvo.	Nombre
1	Lineamientos para la instalación, operación y funcionamiento de las bodegas de resguardo de documentación y material electoral, durante los Procesos Electorales Locales.
2	Lineamientos para la planeación y desarrollo de las actividades previas y posteriores a las Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán.
3	Lineamientos para el conteo, sellado y agrupamiento de Boletas Electorales, en los Consejos Distritales y Municipales.
4	Lineamientos para el sorteo de los lugares de uso común para la colocación de propaganda durante el periodo de campañas electorales.
5	Lineamientos para el procedimiento de selección y características de los inmuebles propuestos para habilitar las oficinas de los Comités y Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán.
6	Lineamientos para la integración de los paquetes que contendrán la Documentación Electoral que serán entregados a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.
7	Lineamientos para la integración y remisión de los expedientes de las elecciones que serán entregados por los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán al Consejo General y al Congreso del Estado y, en su caso, al Tribunal Electoral.

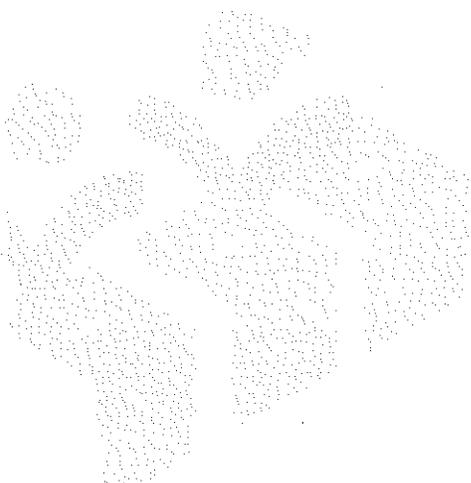
Es conveniente precisar que, derivado de la reforma al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se realizaron modificaciones en la fundamentación legal de los siguientes Lineamientos, mismas que se pusieron a consideración de la Comisión para su aprobación:

Nombre
Lineamientos para la instalación, operación y funcionamiento de las bodegas de resguardo de documentación y material electoral, durante los Procesos Electorales Locales.
Lineamientos para el conteo, sellado y agrupamiento de Boletas Electorales, en los Consejos Distritales y Municipales.
Lineamientos para el sorteo de los lugares de uso común para la colocación de propaganda durante el periodo de campañas electorales.

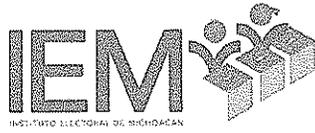
En virtud de lo anterior en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de septiembre del 2017, la Comisión de Organización Electoral aprobó los Lineamientos para el



funcionamiento de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán con el objeto de someterlos a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



Diseño de la Documentación y Material Electoral.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 del Reglamento de Elecciones, la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, organizó el trabajo en las siguientes etapas:

1. Revisión del Marco Normativo Nacional;
2. Revisión de las Especificaciones Técnicas de la Documentación y los Materiales Electorales;
3. Diseños elaborados por el Instituto Electoral de Michoacán.

1. Revisión del Marco Normativo Nacional

Con el objeto de contar con documentación y materiales electorales para la Jornada Electoral, así como para las Sesiones de cómputo de los Consejos Municipales, Distritales y General del Instituto Electoral de Michoacán, la Dirección de Organización Electoral, se dio a la tarea de analizar la normatividad electoral federal, en un primer momento, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de forma posterior, el Reglamento de Elecciones, así como sus respectivos anexos, identificando las fechas en las cuales el Órgano Electoral Local debería remitir al INE, tanto los diseños de la documentación y los materiales electorales para ser validados, como los informes correspondientes de las actividades emprendidas para cumplir con la actividad.

En este sentido, se observó que el artículo 104, numeral 1, inciso g), de la Ley General, establece que corresponde a los Organismos Públicos Locales, imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en los términos establecidos por los lineamientos que, para el efecto, emita el Instituto Nacional Electoral, mismos que están contenidos en el Reglamento de Elecciones, en específico en su Capítulo VIII, denominado *Documentación y Materiales Electorales*, así como en sus anexos 4.1 y 4.2.

2. Revisión de las Especificaciones Técnicas de la Documentación y los Materiales Electorales



Una vez que se verificó el marco normativo federal, la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, se dio a la tarea de revisar las especificaciones técnicas de la documentación y los materiales electorales descritas en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, con el objeto de elaborar los diseños que cumplieran con los requerimientos de la documentación y el material electoral.

3. Diseños elaborados por el Instituto Electoral de Michoacán

Es importante mencionar, que con fecha 18 de septiembre de 2017, la Comisión de Organización Electoral en Sesión Extraordinaria aprobó la propuesta de los diseños del Material y de la Documentación Electoral, los cuales fueron entregados en la Junta Local Ejecutiva del INE en la Entidad, mediante oficio número IEM-SE-825/2017 de la fecha antes citada; lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el Reglamento de Elecciones, en su artículo 160, numeral 1, inciso a), con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE emitiera observaciones, y en su caso, los validara.

Para estar en condiciones de realizar la remisión de los diseños, el personal de la Dirección de Organización Electoral del IEM, en los meses de enero, febrero y septiembre de 2017, realizó los diseños de los documentos y materiales electorales, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones. Se elaboraron los siguientes diseños de documentación electoral:

Csc	Clave de Identificación	Nombre del Documento	Dimensiones (cm)	Tipo de Papel
Documentación común para las Mesas Directivas de Casilla				
1	JE	Acta de la Jornada Electoral	43x28	Autocopiante con medidas de seguridad en la impresión
2	JES	Acta de la Jornada Electoral para Casilla Especial	43x28	Autocopiante con medidas de seguridad en la impresión
3	HI	Hoja de Incidentes	21.5x34	Autocopiante
4	RCL	Recibo de copia legible de las actas de casilla a los representantes de los partidos políticos	21.5x34	Autocopiante



Csc	Clave de Identificación	Nombre del Documento	Dimensiones (cm)	Tipo de Papel
5	RCLS	Recibo de copia legible de las actas de casilla a los representantes de los partidos políticos	21.5x34	Autocopiante
6	AC	Acta de Clausura de Casilla e integración y remisión del paquete electoral de las elecciones de Diputados/as Locales y Ayuntamiento a los Consejos Distrital y Municipal	21.5x34	CFB Blanco 55 gr
7	RDMCAE	Recibo de documentación y material electoral entregado al Capacitador Asistente Electoral de Mesa Directiva de Casilla	21.5x34	CFB Blanco 55 gr
8	RDMPMD	Recibo de documentación y material electoral entregado al Presidente de Mesa Directiva de Casilla	21.5x34	CFB Blanco 55 gr
9	TES	Acta de electores en tránsito para casilla especial	28x21.5	Autocopiante con medidas de seguridad en la impresión
10	SPREP	Sobre PREP	24x30	Bond
Documentación común para los Consejos Distritales y Municipales				
11	RECM	Recibo de entrega de los Paquetes Electorales de las elecciones de Diputados/as Locales y Ayuntamiento al Consejo Municipal	21.5x27	CFB Blanco 55 gr
12	RECD	Recibo de entrega del Paquete Electoral de la elección de Diputados/as Locales al Consejo Distrital	21.5x27	CFB Blanco 55 gr
13	S/C	Constancias de Mayoría y Validez de las elecciones para Diputados Locales y Ayuntamientos (Diputados Locales de Mayoría y Representación Proporcional; Ayuntamientos: Presidente, Síndico Propietario y Suplente, Regidores de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional)	21.5x36	Bond seguridad blanco 90gr
Documentación para la elección de diputados/as locales con emblemas de partidos políticos y de candidaturas independientes				
14	BOLETA ELECTORAL	Boleta electoral para Elección de Diputados/as/as Locales	22x28	Bond Blanco Seguridad 90 gr



Gsc	Clave de Identificación	Nombre del Documento	Dimensiones (cm)	Tipo de Papel
15	D1	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados/as Locales	43x21.5	Autocopiante con medidas de seguridad en la impresión
16	D1MRS	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados/as Locales de Mayoría Relativa	43x21.5	Autocopiante con medidas de seguridad en la impresión
17	D1RPS	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados/as Locales de Representación Proporcional	43x21.5	Autocopiante con medidas de seguridad en la impresión
18	D2	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantada en el Consejo Distrital de Diputados/as Locales Mayoría Relativa	43x21.5	Autocopiante
19	D2RP	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantada en el Consejo Distrital de Diputados/as Locales de Representación Proporcional	43x21.5	Autocopiante
20	D3MR	Acta final de Escrutinio y Cómputo Distrital por el principio de Mayoría Relativa derivada del recuento de casillas	43x21.5	Autocopiante
21	D3RP	Acta final de Escrutinio y Cómputo Distrital por el principio de Representación Proporcional derivada del recuento de casillas	43x21.5	Autocopiante
22	D4	Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados/as Locales por el principio de Mayoría Relativa	43x21.5	Autocopiante con medidas de seguridad en la impresión
23	D5	Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados/as Locales por el principio de Representación Proporcional	43x21.5	Autocopiante con medidas de seguridad en la impresión
24	D6	Acta de Cómputo Estatal de la Elección de Diputados/as Locales por el principio de Representación Proporcional	43x21.5	Autocopiante con medidas de seguridad en la impresión



Gsc	Clave de Identificación	Nombre del Documento	Dimensiones (cm)	Tipo de Papel
25	CRCD	Cartel de resultados de la Votación en Casilla de la elección de Diputados/as Locales	70x95	Bond Blanco 75 gr
26	CRCSDMR	Cartel de resultados de la Votación en casilla especial de la Elección de Diputados/as Locales de Mayoría Relativa	70x95	Bond Blanco 75 gr
27	CRCSDRP	Cartel de resultados de la Votación en casilla especial de la Elección de Diputados/as Locales de Representación Proporcional	70x95	Bond Blanco 75 gr
28	CRPD	Cartel de resultados Preliminares de la Elección de Diputados/as Locales	70x95	Bond Blanco 75 gr
29	CRCDDMR	Cartel de Resultados de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados/as Locales de Mayoría Relativa	70x95	Bond Blanco 75 gr
30	CRCDDRP	Cartel de Resultados de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados/as Locales de Representación Proporcional	70x95	Bond Blanco 75 gr
31	CRCED	Cartel de Resultados de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados/as Locales de Representación Proporcional	70x95	Bond Blanco 75 gr
32	COECD	Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la Elección de Diputados/as Locales	21.5x34	Bond Blanco 75 gr
33	COCDSRP	Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo en casilla especial de la Elección de Diputados/as Locales	21.5x34	Bond Blanco 75 gr
34	GCVD	Guía de apoyo para la clasificación de votos Elección de Diputados/as Locales	75x215 (mínimo)	Bond Blanco 75 gr
35	CID	Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento en Consejo Distrital de Elección de Diputados/as Locales	21.5x34	Autocopiante con medidas de seguridad en la impresión
36	PBD	Plantilla braille	20x28	Legger BCO 150 gr
37	IB	Instructivo braille	20x28	Legger BCO 150 gr
Documentación para la elección de diputados/as locales sin emblemas de partidos políticos y de candidaturas independientes				



Csc	Clave de Identificación	Nombre del Documento	Dimensiones (cm)	Tipo de Papel
38	BBD	Bolsa para boletas de Diputados/as Locales entregadas al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla	35x45 c/sello seguridad	Polietileno, calibre 300
39	BSVND	Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de Diputados/as Locales	30x44 c/sello seguridad	Polietileno, calibre 300
40	BSD	Bolsa para boletas sobrantes de Diputados/as Locales	30x44 c/sello seguridad	Polietileno, calibre 300
41	BVD	Bolsa para votos válidos de Diputados/as Locales, sacados de la urna	30x44 c/sello seguridad	Polietileno, calibre 300
42	BVND	Bolsa para votos nulos de Diputados/as Locales, sacados de la urna	30x44 c/sello seguridad	Polietileno, calibre 300
43	BED	Bolsa para el Expediente de Casilla de Diputados/as Locales	25x35 c/sello seguridad	Polietileno, calibre 300
44	BEDS	Bolsa para el Expediente de Casilla de Diputados/as Locales	25x35 cm c/sello seguridad	Polietileno, calibre 300
45	BPD	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo (por fuera del paquete electoral) Diputados/as Locales	25x35 cm c/sello seguridad	Polietileno, calibre 300
46	BPDS	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo (por fuera del paquete electoral) Diputados/as Locales	25x35 cm c/sello seguridad	Polietileno, calibre 300
Documentación para la elección de Ayuntamiento con emblemas de partidos políticos y candidaturas independientes				
47	Boleta Electoral	Boleta electoral para Elección de Ayuntamiento	22x28	Bond Blanco Seguridad 90 gr
48	A1	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Ayuntamiento	43x21.5	Autocopiante con medidas de seguridad en la impresión
49	A1MRS	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Ayuntamiento de Mayoría Relativa	43x21.5	Autocopiante con medidas de seguridad en la impresión
50	A1RPS	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Ayuntamiento de Representación Proporcional	43x21.5	Autocopiante con medidas de seguridad en la impresión



Csc	Clave de Identificación	Nombre del Documento	Dimensiones (cm)	Tipo de Papel
51	A2	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantada en Consejo Municipal de la Elección de Ayuntamiento	43x21.5	Autocopiante
52	A2RP	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantada en Consejo Municipal de la Elección de Ayuntamiento de Representación Proporcional	43x21.5	Autocopiante
53	A3MR	Acta final de Escrutinio y Cómputo Municipal por el principio de Mayoría Relativa derivada del recuento de casillas	43x21.5	Autocopiante
54	A3RP	Acta final de Escrutinio y Cómputo Municipal por el principio de Representación Proporcional derivada del recuento de casillas	43x21.5	Autocopiante
55	A4	Acta de Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamiento	43x21.5	Autocopiante con medidas de seguridad en la impresión
56	CRCA	Cartel de resultados de la Votación en Casilla de la Elección de Ayuntamiento	70x95	Bond Blanco 75 gr
57	CRCSAMR	Cartel de resultados de la Votación en Casilla especial de la Elección de Ayuntamiento por Mayoría Relativa	70x95	Bond Blanco 75 gr
58	CRCSARP	Cartel de resultados de la Votación en Casilla especial de la Elección de Ayuntamiento por Representación Proporcional	70x95	Bond Blanco 75 gr
59	CRPA	Cartel de resultados preliminares de la Elección de Ayuntamiento	70x95	Bond Blanco 75 gr
60	CRCMA	Cartel de resultados de Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamiento	70x95	Bond Blanco 75 gr
61	COECA	Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de la Elección de Ayuntamiento.	21.5x34	Bond Blanco 75 gr
62	COCSARP	Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo en casilla especial de la Elección de Ayuntamiento.	21.5x34	Bond Blanco 75 gr
63	GCVA	Guía de apoyo para la clasificación de votos de la Elección de Ayuntamiento	75x21.5 (mínimo)	Bond Blanco 75 gr



Gsc	Clave de Identificación	Nombre del Documento	Dimensiones (cm)	Tipo de Papel
64	CIA	Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento en Consejo Municipal de Elección de Ayuntamiento	21.5x34	Autocopiante con medidas de seguridad en la impresión
65	PBA	Plantilla braille	20x28	Legger Bco 150 gr
66	IB	Instructivo braille	20x28	Legger Bco 150 gr
Documentación para la elección de Ayuntamiento sin emblemas de partidos políticos y candidaturas independientes				
67	BBA	Bolsa para boletas de Ayuntamiento entregadas al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla	35x45 c/sello seguridad	Polietileno, calibre 300
68	BSVNA	Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de Ayuntamiento	30x44 c/sello seguridad	Polietileno, calibre 300
69	BSA	Bolsa para boletas sobrantes de Ayuntamiento	30x44 c/sello seguridad	Polietileno, calibre 300
70	BVA	Bolsa para votos válidos de Ayuntamiento, sacados de la urna	30x44 c/sello seguridad	Polietileno, calibre 300
71	BVNA	Bolsa para votos nulos de Ayuntamiento, sacados de la urna	30x44 c/sello seguridad	Polietileno, calibre 300
72	BEA	Bolsa para el Expediente de Casilla de Ayuntamiento	25x35 c/sello seguridad	Polietileno, calibre 300
73	BEAS	Bolsa para el Expediente de Casilla de Ayuntamiento	25x35 cm c/sello seguridad	Polietileno, calibre 300
74	BPA	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo (por fuera del paquete electoral) Ayuntamiento	25x35 cm c/sello seguridad	Polietileno, calibre 300
75	BPAS	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo (por fuera del paquete electoral) Ayuntamiento	25x35 cm c/sello seguridad	Polietileno, calibre 300

Por lo que respecta a los materiales electorales, estos se concentran en el siguiente cuadro:



Csc.	Nombre del Material	Especificaciones Técnicas
1	Cancel electoral portátil	De conformidad con el Apartado B, del Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones
2	Urna de la Elección de Diputados Locales	
3	Urna de la Elección de Ayuntamiento	
4	Caja paquete electoral de la Elección de Diputados Locales	
5	Caja paquete electoral de la Elección de Ayuntamiento	
6	Mampara especial	

Sin embargo, con fecha 5 de octubre de 2017, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE, aprobó el Acuerdo por medio del cual se establecieron modelos únicos para la boleta y demás documentación electoral, así como para los materiales electorales y colores a utilizar por los Institutos Electorales Locales durante el proceso electoral 2017-2018; mismo que fue notificado a este Órgano Electoral con fecha 16 de octubre de 2017, mediante oficio número INE/UTVOPL/474/2017.

Para dar cumplimiento al citado Acuerdo, el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, se dio a la tarea de incluir en la documentación electoral el logotipo institucional, la fundamentación legal, además, en los modelos de actas de escrutinio y cómputo en sus diferentes tipos, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, un espacio adicional para la figura de candidatura común en el apartado de resultados, regulada por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el artículo 152.

Dichas adiciones a los modelos únicos fueron realizadas entre el 18 de octubre y el 10 de noviembre de 2017, fecha que se estableció como límite para que el Instituto, remitiera a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, los diseños correspondientes, lo cual se realizó a través del oficio número IEM-P-474/2017, de conformidad con lo siguiente:



Csc.	Documento
Documentación para la elección de Diputaciones Locales.	
1	Boleta electoral de la Elección para las Diputaciones Locales
2	Acta de escrutinio y cómputo de la Elección para las Diputaciones Locales
3	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la Elección para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa
4	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la Elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional
5	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital de la Elección para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa
6	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital de la Elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional
7	Acta de cómputo distrital de la Elección para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa
8	Acta de cómputo distrital de la Elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional
9	Acta final de escrutinio y cómputo distrital de la Elección para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa derivada del recuento de casillas
10	Acta final de escrutinio y cómputo distrital de la Elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional derivada del recuento de casillas
11	Plantilla Braille de la Elección para las Diputaciones Locales
12	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la Elección para las Diputaciones Locales
13	Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la Elección para las Diputaciones Locales
14	Bolsa para boletas entregadas a la o al Presidente de Mesa Directiva de casilla de la Elección para las Diputaciones Locales
15	Bolsa para sobres con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la Elección para las Diputaciones Locales
16	Bolsa para boletas sobrantes de la Elección para las Diputaciones Locales
17	Bolsa para votos válidos de la Elección para las Diputaciones Locales
18	Bolsa para votos nulos de la Elección para las Diputaciones Locales
19	Bolsa de expediente de casilla de la Elección para las Diputaciones Locales
20	Bolsa de expediente para casilla especial de la Elección para las Diputaciones Locales
21	Constancia de mayoría y validez de la Elección para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa
22	Constancia de asignación y validez de Diputados/as de Representación Proporcional
Documentación para la elección de Ayuntamientos.	
23	Boleta electoral de la Elección para el Ayuntamiento
24	Acta de escrutinio y cómputo de la Elección para el Ayuntamiento
25	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la Elección para el Ayuntamiento de Mayoría Relativa
26	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la Elección para el Ayuntamiento de Representación Proporcional



Csc.	Documento
27	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Municipal de la Elección para el Ayuntamiento de Mayoría Relativa
28	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Municipal de la Elección para el Ayuntamiento de Representación Proporcional
29	Acta de cómputo municipal de la Elección para el Ayuntamiento
30	Acta de cómputo municipal de la Elección para el Ayuntamiento de Representación Proporcional
31	Acta final de escrutinio y cómputo municipal de la Elección para el Ayuntamiento de Mayoría Relativa derivada del recuento de casillas
32	Acta final de escrutinio y cómputo municipal de la Elección para el Ayuntamiento de Representación Proporcional derivada del recuento de casillas
33	Plantilla Braille de la Elección para el Ayuntamiento
34	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la Elección para el Ayuntamiento
35	Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la Elección para el Ayuntamiento
36	Bolsa para boletas entregadas a la o al Presidente de Mesa Directiva de casilla de la Elección para el Ayuntamiento
37	Bolsa para sobres con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la Elección para el Ayuntamiento
38	Bolsa para boletas sobrantes de la Elección para el Ayuntamiento
39	Bolsa para votos válidos de la Elección para el Ayuntamiento
40	Bolsa para votos nulos de la Elección para el Ayuntamiento
41	Bolsa de expediente de casilla de la Elección para el Ayuntamiento
42	Bolsa de expediente para casilla especial de la Elección para el Ayuntamiento
43	Constancias de mayoría y validez de la elección para el Ayuntamiento (Presidente, Síndico Propietario y Suplente, Regidores de Mayoría Relativa y Representación Proporcional)
Documentación Común	
44	Acta de la jornada electoral
45	Constancia de clausura y remisión del paquete electoral al Consejo Distrital
46	Constancia de clausura y remisión del paquete electoral al Consejo Municipal
47	Recibo de copia legible de las actas entregadas a las y los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes
48	Hoja de incidentes
49	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias
50	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas especiales
51	Cartel de resultados de la votación en esta casilla
52	Cartel de resultados de casilla especial
53	Cuaderno de resultados preliminares en el distrito
54	Cuaderno de resultados preliminares en el municipio



Csc.	Documento
55	Cartel de resultados preliminares en el distrito
56	Cartel de resultados preliminares en el municipio
57	Cartel de resultados de cómputo distrital
58	Cartel de resultados de cómputo municipal
59	Acta de electores en tránsito para casillas especiales
60	Bolsa para lista nominal de electores
61	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el Consejo Distrital
62	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el Consejo Municipal
63	Cartel de identificación de casilla especial
64	Recibo de documentos y materiales electorales entregados a la o al presidente de mesa directiva de casilla
65	Recibo de documentos y materiales electorales entregados a la o al Presidente de Mesa Directiva de casilla especial
66	Recibo de entrega del paquete electoral al Consejo Distrital
67	Recibo de entrega del paquete electoral al Consejo Municipal

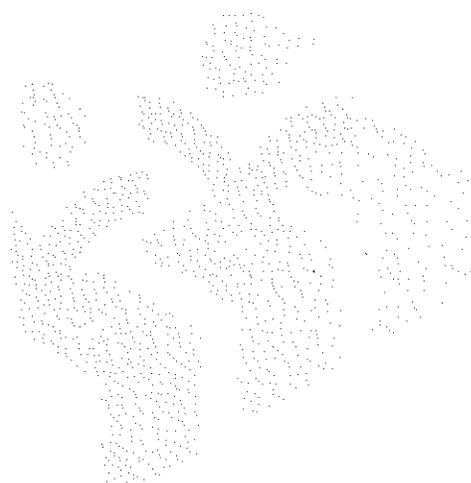
En relación a lo anterior, mediante oficio de fecha 8 de diciembre de 2017, identificado con el número IEM-SE-1476/2017, firmado por el Lic. Luis Manuel Torres Delgado, fueron remitidas al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Junta Local Ejecutiva, los ajustes a los diseños de la documentación y material electoral, así como las especificaciones técnicas de la documentación que será utilizada durante la Jornada Electoral y las Sesiones de Cómputo Distritales y Municipales; lo anterior, como resultado de las observaciones realizadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE y remitidas a través del oficio número INE/VE/0962/2017 rubricado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en Michoacán, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Elecciones y en su anexo 4.1.

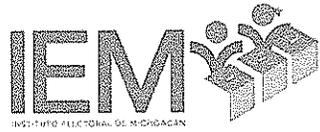
Es importante precisar que, de conformidad con el oficio INE/DEOE/1043/2017, existió un desfase en la entrega de las observaciones a los diseños por parte de la Autoridad Electoral Nacional, toda vez que las mismas debieron entregarse a este Instituto con fecha 22 de noviembre, siendo remitidas en una primera entrega con fecha 1 de diciembre, mediante oficio INE/UTVOPL/6607/2017 y en alcance, con fecha 5 de diciembre, mediante el oficio citado en el párrafo anterior, es por ello, que este Órgano Electoral cumplió con el envío de los ajustes hasta el día viernes 8 de diciembre, utilizando de los 12 días del plazo original dado por el INE, solo 7.



La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, del Instituto Nacional Electoral mediante oficio número INE/DEOE/1472/2017, fechado el 15 de diciembre de 2017, remitido por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismo Públicos Locales a través del diverso número INE/UTVOPL7236/2017, de fecha 22 de diciembre 2017, señaló que: *han sido atendidas todas las observaciones y por lo tanto la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral se encuentra en condiciones de validar su cumplimiento al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y su Anexo 4.1 por eso ese Organismo Público Local (OPL) puede aprobarlos y continuar con el procedimiento administrativo para adjudicar su producción.*

Por lo que respecta a los Diseños de la Documentación Electoral, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, mediante oficio número INE/DEOE/1518/2017, validó los diseños y las especificaciones técnicas de la documentación electoral. El citado documento fue remitido, vía correo electrónico, recibido el 29 de diciembre de 2017, mediante diverso INE/UTVOPL/7528/2017, suscrito por el Director de Vinculación, Coordinación y Normatividad de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

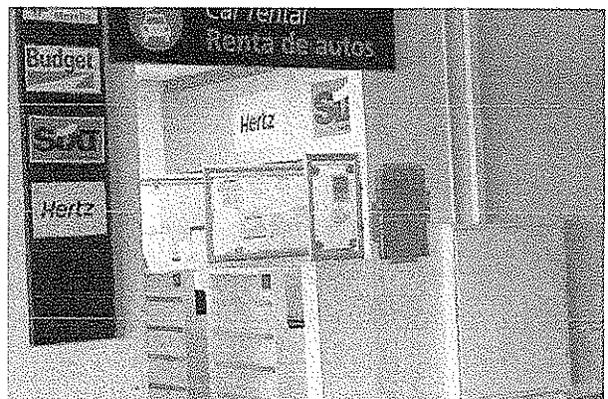


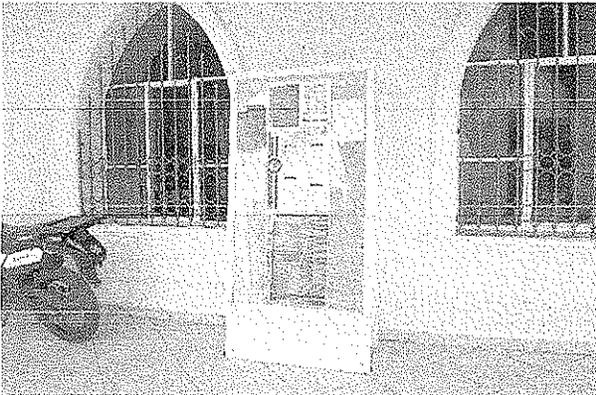
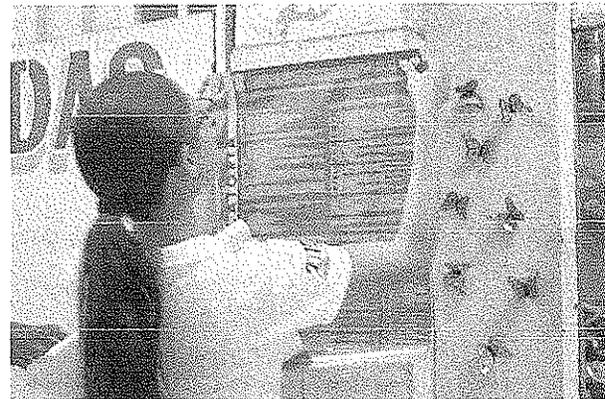
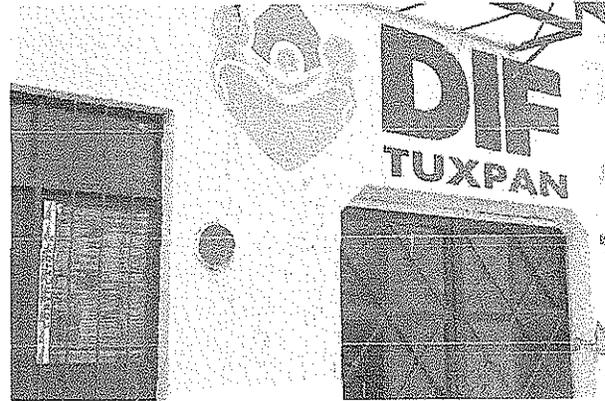
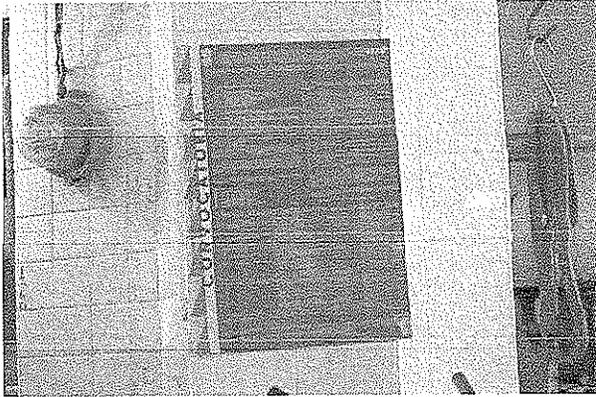


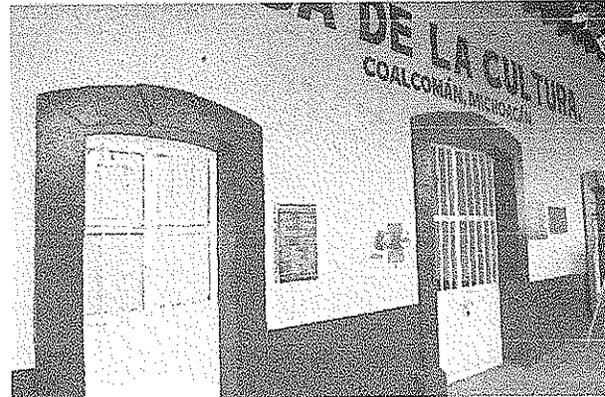
Integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales Electorales.

De conformidad con los Lineamientos aprobados por el Consejo General del IEM para la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales Electorales, a partir del 6 de septiembre de 2017, inició la difusión de la convocatoria.

En virtud de lo anterior, en el plazo de 10 días contados del 6 al 15 de septiembre de 2017, la Dirección Ejecutiva de Organización, en coordinación con otras áreas, realizó recorridos en 112 Municipios (con excepción de Cherán), para fijar las 1300 convocatorias que se imprimieron. Asimismo, se publicó en los diarios de mayor circulación en el Estado o en la región; en la página y estrados institucionales; y en los lugares públicos (universidades, colegios, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones civiles de personas con discapacidad, comunidades y organizaciones indígenas), así como en cada uno de los municipios de la entidad, durante diez días.







Una vez concluido el plazo para la difusión de la convocatoria, a partir del 16 al 25 de septiembre de 2017, la Dirección Ejecutiva de Organización, con apoyo de la Coordinación de Informática de este Instituto y a través de la Plataforma habilitada para tal efecto, recibieron solicitudes de aquellas personas interesadas en integrar a los Órganos Desconcentrados. En este mismo sentido, en las instalaciones de este Instituto se instaló una mesa de recepción únicamente para aquellos interesados en presentar de manera física la solicitud y documentación requerida a los ciudadanos interesados en participar en el proceso de selección de los integrantes de estos Comités Distritales o Municipales, así como de su propio Consejo.





Es importante resaltar que durante esta etapa se recibieron las siguientes solicitudes:

Total de Mujeres	Total de Hombres	Solicitudes Recibidas
768	796	1,564
49.10%	50.89%	

Ahora bien, atendiendo el procedimiento regulado en los Lineamientos para la Integración de los Órganos Desconcentrados, del 26 al 30 de septiembre de 2017, se realizó la revisión requisitos y una vez concluido dicho plazo en el caso de los que presentaron errores u omisiones se les notificó a los interesados el 1 y 2 de octubre; otorgándoseles del 3 al 5 del mismo mes para subsanar; 1522 ciudadanos cumplieron con las bases y 42 no, tal y como se describen a continuación:

Mujeres que cumplieron con los requisitos	Hombres que cumplieron con los requisitos	Total
752	770	1522
49.40%	50.59%	

Mujeres que no cumplieron con los requisitos	Hombres que no cumplieron con los requisitos	Total
16	26	42
38.10%	61.90%	

De los ciudadanos que cumplieron con los requisitos, accedieron a la etapa de valoración curricular misma que se realizó del 11 al 23 de octubre de 2017. La Comisión de Organización aprobó mediante acuerdo COE-11/2017 de fecha 26 de septiembre de 2017, la cédula de evaluación. Cabe precisar que, el porcentaje en



esta etapa se obtuvo de los datos asentados en la cédula de evaluación, cuyo resultado se multiplicó por 70 (que es el porcentaje máximo de la valoración curricular) y se dividió entre 100. Cuando el resultado generó decimales mayores a 0.5, la cifra se redondeó hacia arriba. En aquellos casos en los que los decimales fueron menores a 0.5, se redondeó hacia abajo.

En tanto que la entrevista presencial se realizó del 31 de octubre al 10 de noviembre de 2017, sin embargo, al no presentarse algunos ciudadanos en la fecha establecida, se realizó una reprogramación de su entrevista, para el día 15 de noviembre de 2017.

Ciudadanos que se presentaron a entrevista del 31 de octubre al 10 de noviembre		
Mujeres Entrevistadas	Hombres Entrevistados	Total
666	690	1356
49.12%	50.88%	

Ciudadanos reprogramados convocados a entrevista el 15 de noviembre		
Mujeres	Hombres	Total
86	80	166
51.80%	48.20%	

Aun con la reprogramación, existieron ciudadanos que no se presentaron a su entrevista tal y como se muestra a continuación:

Ciudadanos que no se presentaron a su entrevista		
Mujeres	Hombres	Total
53	40	93

En las entrevistas, se tomaron en consideración los criterios que garantizaron la certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo de cada uno de los aspirantes.

Los rubros y los porcentajes máximos fueron los siguientes:

Rubro	Definición	Porcentaje máximo
Apego a los principios rectores	Deberá entenderse como la capacidad de atender la	15%



Rubro	Definición	Porcentaje máximo
	estructura, métodos de trabajo, incluyendo jerarquías, cultura, normas para poder trabajar con la organización de forma efectiva.	
Comunicación	Es la capacidad para expresar sentimientos e ideas, transmitir indicaciones, escuchar y comprender a los demás.	5%
Trabajo en equipo	Es la colaboración con otras personas; participar activamente hacia una meta común; valorar la contribución de cada persona al equipo; comprende la repercusión de las propias acciones.	5%
Negociación	Es la capacidad no influenciada que afirma ideas propias y persuade a otras personas; consigue apoyos y el compromiso de otras; negocia con eficacia.	5%

Los resultados asentados por los dos Consejeros fueron sumados y divididos entre dos para obtener la calificación de la entrevista, misma que tiene un valor de 30%, por lo que los porcentajes referidos serán considerados con los resultados de la valoración curricular para obtener la evaluación definitiva de cada aspirante.

Es importante hacer mención que derivado de que en 50 municipios no se obtuvo el número mínimo de 12 solicitudes para integrar los Órganos Desconcentrados, en Sesión Ordinaria del 23 de octubre de 2017, la Comisión de Organización Electoral aprobó la propuesta de Convocatoria para aquellos municipios en donde no se alcanzó dicho número mínimo, misma que fue puesta a consideración del Consejo General y aprobada en Sesión Ordinaria el 26 de octubre de 2017, mediante acuerdo IEM-CG-52/2017.

En atención a dicha convocatoria, el plazo para la difusión fue del 27 de octubre al 3 de noviembre de 2017. Para lo anterior, se imprimieron 500 convocatorias, las cuales se distribuyeron de la siguiente manera:



Gvo.	Municipio	Número Convocatorias Fijas
1	Álvaro Obregón	8
2	Angamacutiro	12
3	Apatzingán	20
4	Aporo	10
5	Buenavista	10
6	Charapan	7
7	Charo	8
8	Chavinda	15
9	Chucándiro	8
10	Coeneo	10
11	Copándaro	7
12	Cotija	10
13	Ecuandureo	10
14	Gabriel Zamora	10
15	Ixtlán	10
16	Jiménez	9
17	Jacona	10
18	Jungapeo	9
19	La Huacana	9
20	Lagunillas	8
21	Madero	10
22	Marcos Castellanos	10
23	Morelos	8
24	Nahuátzen	8
25	Nuevo Parangaricutiro	9
26	Pajacuarán	10
27	Parácuaro	10
28	Pátzcuaro	15
29	Peribán	10
30	Purépero	10
31	Queréndaro	10
32	Sahuayo	20
33	San Lucas	8
34	Senguio	8
35	Tacámbaro	9
36	Tancítaro	10
37	Tangancicuaro	10
38	Taretan	9
39	Tepalcatepec	15
40	Tingüindín	8
41	Tlazazalca	8

OFICINAS CENTRALES
Grutas no. 113, Fracc. Villa Universidad, C.P. 59060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

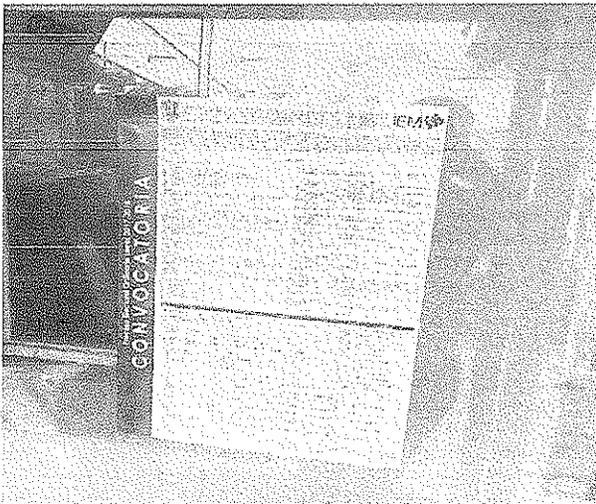
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

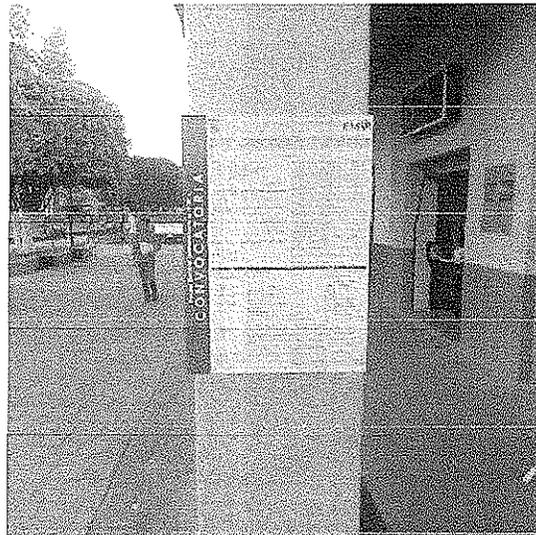
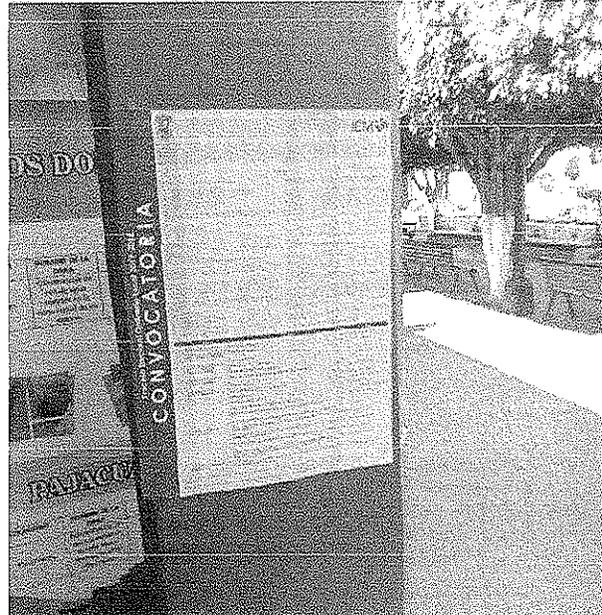
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Espinoza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58557
Tels. (443) 324 0303 y 324 5476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Cvo.	Municipio	Numero Convocatorias Fijadas
42	Tocumbo	10
43	Turicato	9
44	Tuxpan	10
45	Tzintzuntzan	10
46	Tzitzio	9
47	Venustiano Carranza	9
48	Vista Hermosa	10
49	Yurécuaro	10
50	Ziracuaretiro	8





Asimismo, se publicó en los siguientes medios de comunicación:

Medios en los que fue publicada la Segunda Convocatoria		
Medio	Fecha de publicación	Cobertura
La Voz de Michoacán	27 de octubre de 2017	Acuitzio, Aguililla, Álvaro Obregón, Angamacutiro, Apatzingán, Aporo Ario de Rosales, Juárez, Briseñas, Buenavista, Carácuaro, Charapan, Charo, Chilchota, Chucándiro, Churintzio, Cd. Hidalgo, Coeneo, Copándaro, Cotija, Cuitzeo, Ecuandureo,



Medios en los que fue publicada la Segunda Convocatoria		
Medio	Fecha de publicación	Cobertura
		Erongarícuaro, Huandacareo. Huaniqueo. Huetamo. Huiramba, Indaparapeo, Irimbo, Ixtlán, Jacona, Jiménez, Jiquilpan, Jungapeo, La Huacana, La Piedad, Lagunillas, Lázaro Cárdenas, Lombardía, Los Reyes, Maravatío, Morelos, Múgica, Nahuátzen, Nocupétaro, Nueva Italia, Nuevo Urecho, Numarán, Ocampo, Panindícuaro, Paracho, Parácuaro, Pastor Ortiz, Pátzcuaro, Penjamillo, Peribán, Purépero, Puruándiro, Queréndaro, Quiroga, Sahuayo, Salvador Escalante, San José de Gracia, Nuevo Parangaricutiro, San Lucas, Santa Ana Maya, Senguio, Tacámbaro, Tancítaro, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tanhuato, Taretan, Tarimbaro, Tepalcatepec, Tingambato, Tingüindín, Tiquicheo, Anganguero, Tlalpujahua, Tocumbo, Tumbiscatío, Tuxpan, Tuzantla, Tzintzuntzan, Tzitzio, Uruapan, Venustiano Carranza, Madero, Villamar, Morelos, Vista Hermosa, Yurécuaro, Zacapu, Zamora, Zináparo, Zinapécuaro, Ziracuaretiro, Zitácuaro y Morelia.
ABC Apatzingán	30 de octubre de 2017	Apatzingán, Buenavista, Tepalcatepec, Gabriel Zamora, La Huacana, Tumbiscatío, Los Reyes, Cotija y Marcos Castellanos
El Sol de Zamora	31 de octubre de 2017	Charapan, Morelia, Paracho, Quiroga y Zamora.
El Sol de Morelia	3 de noviembre de 2017	Huetamo, Lázaro Cárdenas, Morelia, Puruándiro, Uruapan y Zamora.

En tanto que, el periodo de recepción de solicitudes transcurrió del 4 al 8 de noviembre de 2017. En la siguiente tabla se desglosa el número de solicitudes recibidas por municipio:

Cvo.	Municipio	Solicitudes recibidas
1	Álvaro Obregón	0
2	Angamacutiro	5
3	Apatzingán	14
4	Áporo	7
5	Buenavista	2
6	Coeneo	6
7	Copándaro	5
8	Cotija	3
9	Charapan	3
10	Charo	8
11	Chavinda	1



Cvo.	Municipio	Solicitudes recibidas
12	Chucándiro	5
13	Ecuandureo	2
14	Gabriel Zamora	7
15	La Huacana	4
16	Ixtlán	1
17	Jacona	3
18	Jiménez	1
19	Jungapeo	4
20	Lagunillas	1
21	Madero	2
22	Marcos Castellanos	1
23	Morelos	0
24	Nahuátzen	4
25	Nuevo Parangaricutiro	2
26	Pajacuarán	0
27	Parácuaro	9
28	Pátzcuaro	7
29	Peribán	8
30	Purépero	6
31	Queréndaro	1
32	Sahuayo	10
33	San Lucas	1
34	Senguio	2
35	Tacámbaro	5
36	Tancítaro	3
37	Tangancícuaro	6
38	Taretán	1
39	Tepalcatepec	8
40	Tingüindín	2
41	Tlazazalca	5
42	Tocumbo	0
43	Turicato	0
44	Tuxpan	4
45	Tzintzuntzan	5
46	Tzitzio	11
47	Venustiano Carranza	4
48	Vista Hermosa	2
49	Yurécuaro	1
50	Ziracuaretiro	8
	Total	200



Del 9 al 12 de noviembre de 2017, se realizó la revisión requisitos y una vez concluido el plazo, en el caso de los que presentaron errores u omisiones fueron notificados el 13 y 14 de noviembre de 2017; otorgándoseles el 15 y 16 de noviembre de 2017 para subsanar, de lo anterior, una vez que concluyó el plazo para subsanar los errores u omisiones 182 ciudadanos cumplieron con los requisitos que establecieron en las bases y 18 no, tal y como se describen a continuación:

Mujeres que cumplieron con los requisitos	Hombres que cumplieron con los requisitos	Total
94	88	182
51.65%	48.35%	

Mujeres que no cumplieron con los requisitos	Hombres que no cumplieron con los requisitos	Total
10	8	18
55.55%	44.45%	

Por su parte la valoración curricular, de los ciudadanos que cumplieron con los requisitos, se realizó el 20 de noviembre de 2017.

Ahora bien, derivado del acuerdo del Consejo General identificado con la clave CG-54/2017, por el que se aprobaron las modificaciones de diversos plazos, así como las fechas de ejecución en las dos convocatorias aprobadas para integrar los Órganos Desconcentrados; la etapa de las entrevistas presenciales de los aspirantes se realizó el 21 de noviembre de 2017, de conformidad con lo siguiente:

Ciudadanos que se presentaron a su entrevista		
Mujeres	Hombres	Total
82	78	160
51.25%	48.75%	

Ciudadanos que no se presentaron a su entrevista		
Mujeres	Hombres	Total
12	10	22
54.54%	45.46%	

Una vez concluidas las entrevistas de las y los ciudadanos interesados en integrar los Órganos Desconcentrados de este Instituto, la Comisión de Organización Electoral, aprobó la lista con las y los ciudadanos en los cargos para los que se



proponen, con la finalidad de ponerla a disposición de los Representantes de los Partidos Políticos.

En el término de 7 días contados a partir de su recepción, los Partidos Políticos realizaran las observaciones respecto de la mencionada propuesta, las cuales, fueron notificadas, mediante escritos signados por la Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, el 24 de noviembre de 2017 a los Representantes de los nueve Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán; por lo que, el periodo para que realizaran observaciones fue del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 2017.

La Comisión de Organización Electoral, analizó y realizó modificaciones correspondientes a la integración, periodo comprendido del 2 al 6 de diciembre 2017, en este sentido, en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de diciembre de 2017 aprobó el acuerdo COE-26/2017, mismo que fue remitido a los Representantes de los Partidos Políticos mediante escrito firmado por la Presidenta de la citada Comisión.

Los partidos políticos en el periodo de 3 días los cuales fueron del 8 al 10 de diciembre de 2017 realizaron observaciones respecto a las modificaciones antes mencionadas. Por lo que, en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2017, esta Comisión de Organización mediante acuerdo COE-27/2017 dio respuesta a las observaciones presentadas por los Representantes de los Partidos Políticos. En la citada Sesión, emitió el acuerdo COE-28/2017, en el cual aprobó la propuesta de las y los ciudadanos para integrar los Comités y Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, así como el Dictamen por el que se verificó el cumplimiento de las etapas correspondientes al Procedimiento para la integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto, por medio del cual se analizó la idoneidad de las y los ciudadanos designados como funcionarios integrantes de los Consejos y Comités Distritales y Municipales. En la misma fecha, mediante escrito firmado por la Presidenta de la Comisión, fue remitido a la Presidencia de este Instituto para que dentro del plazo correspondiente lo sometiera a consideración del Consejo General del Instituto.

La propuesta definitiva para la integración de los Órganos Desconcentrados, quedando conformada de la siguiente forma:



Propuesta para la integración		
Mujeres	Hombres	Total
593	602	1195
49.63%	50.37%	

Propuesta de Integración por cargo					
Cargos	Total de Mujeres	%	Total de Hombres	%	Total por cargo
Presidente	56	48.70	59	51.30	115
Secretario	47	40.87	68	59.13	115
Vocal de Organización Electoral	54	46.96	61	53.04	115
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	63	54.78	52	45.22	115
Consejero Propietario	251	54.57	209	45.43	460
Consejero Suplente	122	44.36	153	55.64	275
Total	593	49.62	602	50.38	1195

Es conveniente precisar que el pasado 16 de diciembre de 2017, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General, mediante acuerdo identificado con la clave CG-69/2017, aprobó por unanimidad de votos, los nombramientos de los Presidentes, Secretarios y Vocales de los Comités Distritales y Municipales Electorales, así como de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales.

Con lo anterior se dio por concluida la actividad para la integración de los Órganos Desconcentrados.

Instalación de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

De conformidad con el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local 2017-2018, los Consejos Distritales y Municipales debían instalarse a más tardar el día 23 de diciembre de 2017; en el caso del Municipio de Susupuato la Sesión de instalación del Consejo Municipal se celebró a las 10:00 horas, por su parte en el resto de los municipios del Estado la Sesión se celebró a las 11:00 horas. Los 115 Consejos Distritales y Municipales en el Estado de Michoacán se instalaron en tiempo y forma.



Actividades encomendadas por el Presidente y el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán

De conformidad con lo establecido en la fracción XV del artículo 41 del Código Electoral del Estado de Michoacán, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral deberá atender las actividades que le sean encomendadas por el Consejo General en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Ahora bien, los artículos 35, párrafo quinto del Código Electoral del Estado de Michoacán; y 16, párrafo segundo del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, señalan que las Comisiones tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo con su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Organización Electoral en Sesión Ordinaria celebrada el 4 de septiembre de 2017, aprobó para su envío al Consejo General, el Proyecto de Acuerdo el que se emitió el Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán.

Asimismo, en la fecha y sesión mencionada con anterioridad se aprobó el Calendario para el Proceso Electoral Local 2017-2018, así como su envío al Consejo General.

Es de comentar que en el Calendario Electoral, se han realizado dos modificaciones a determinados plazos en la Comisión de Organización Electoral para su envío al Consejo General; los primeros cambios se aprobaron en Sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre de 2017 y los segundos en Sesión Extraordinaria del 24 de noviembre de 2017 mediante acuerdos identificados con las claves COE-18/2017 y COE-24/2017.





Sesiones de la Comisión de Organización Electoral.

Durante el periodo que se informa, la Comisión de Organización Electoral realizó dieciséis Sesiones, de conformidad con lo siguiente:

Cvo.	Tipo de Sesión	Fecha	Temas tratados
1	Ordinaria	4 de septiembre de 2017	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, por el que se emite el Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán, así como su envío al Consejo General. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por el cual se aprueba el Calendario para el Proceso Electoral Local 2017-2018, así como su envío al Consejo General.
2	Extraordinaria	8 de septiembre de 2017	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por medio del cual se solicita al Consejo General que ordene la difusión y publicación de la Convocatoria para obtener la acreditación como Observador Electoral cuyo modelo fue aprobado por el Instituto Nacional Electoral, mismo que fue adecuado a las condiciones del Estado de Michoacán. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por medio del cual se aprueba que las Direcciones de Organización Electoral y Educación Cívica sean las áreas encargadas, respectivamente, de la recepción e impartición de los cursos de capacitación para el procedimiento de acreditación de los Observadores Electorales, cuando las solicitudes de los ciudadanos se presenten ante los órganos del Instituto Electoral de Michoacán, en el proceso electoral 2017-2018, así como su envío al Consejo General.
3	Extraordinaria	18 de septiembre de 2017	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por medio del cual se aprueban los formatos así como la Plataforma para que los ciudadanos interesados en integrar los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2017-2018 puedan hacer uso de los mismos, que estarán disponibles a partir del 16 de septiembre del año en curso en la Plataforma. Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por medio del cual se aprueba la propuesta de los diseños



Evo.	Tipo de Sesión	Fecha	Temas tratados
			<p>del Material Electoral para su envío al Instituto Nacional Electoral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por medio del cual se aprueba la propuesta de los diseños de la Documentación Electoral para su envío al Instituto Nacional Electoral.
4	Extraordinaria	26 de septiembre de 2017	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por el que se aprueba la cédula de evaluación para la valoración curricular de las y los aspirantes a los cargos de presidentes, secretarios y consejeros distritales y municipales de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán. • Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba la cédula de evaluación con los criterios y valoración, tomados en consideración para las entrevistas de los ciudadanos (as) que cumplieron con los requisitos para acceder a dicha etapa dentro del procedimiento de integración de Órganos Desconcentrados. • Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se envían al Consejo General para su aprobación, los Lineamientos para el funcionamiento de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán. • Informe cuatrimestral que rinde la Comisión de Organización Electoral correspondiente a los meses de mayo a agosto de 2017.
5	Extraordinaria	28 de septiembre de 2017	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por el que se aprueba que se habilite la Plataforma que se utilizó en el registro de solicitudes de personas interesadas en participar en la integración de los Órganos Desconcentrados, para que a través de la misma se puedan subsanar los errores u omisiones que les han sido notificados a las y los ciudadanos. • Informe que presenta la Comisión de Organización Electoral sobre la difusión de la convocatoria y la recepción de los documentos a fin de conformar el expediente de los interesados en conformar los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de



Cvo.	Tipo de Sesión	Fecha	Temas tratados
			<p>Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba la propuesta de Convocatoria para la integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para aquellos municipios en donde no se alcanzó el número mínimo de solicitudes, de acuerdo a la convocatoria publicada para tal efecto dentro del Proceso Electoral Local 2017-2018.
6	Extraordinaria	10 de octubre de 2017	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por el que se aprueba la lista de las y los ciudadanos que cumplieron los requisitos para participar en el proceso de integración de Comités y Consejos Distritales y Municipales, así como su publicación en la página de Internet de este Instituto y aprobación en su caso
7	Ordinaria	23 de octubre de 2017	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba la propuesta de Convocatoria para la integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para aquellos municipios en donde no se alcanzó el número mínimo de 12 solicitudes, de acuerdo con la convocatoria publicada para tal efecto dentro del Proceso Electoral Local 2017-2018. Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba la modificación de determinados plazos en el Calendario para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018. Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por medio del cual se aprueban las fechas, los horarios y la lista de las personas que pasaron a la etapa de entrevistas para integrar los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.
8	Ordinaria	13 de noviembre de 2017	<ul style="list-style-type: none"> Informe sobre la etapa de entrevistas de la primera convocatoria. Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por medio del cual se aprueban las fechas, los horarios y



Cvo.	Tipo de Sesión	Fecha	Temas tratados
			<p>la lista de las personas a las que se les reprogramó su entrevista para integrar los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Ordinario Local 2017-2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe que presenta la Dirección Ejecutiva a la Comisión de Organización Electoral sobre la recepción de solicitudes de la segunda convocatoria emitida en 50 municipios para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán.
9	Extraordinaria	17 de noviembre de 2017	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por el que se aprueba la lista de las y los ciudadanos que cumplieron los requisitos para participar en el proceso de integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para aquellos municipios en donde no se alcanzó el número mínimo de 12 solicitudes, de acuerdo con la convocatoria publicada para tal efecto dentro del Proceso Electoral Local 2017-2018. Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por medio del cual se aprueban las fechas, los horarios y la lista de las personas que pasaron a la etapa de entrevistas para participar en el proceso de integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para aquellos municipios en donde no se alcanzó el número mínimo de 12 solicitudes, de acuerdo con la convocatoria publicada para tal efecto dentro del Proceso Electoral Local 2017-2018. Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueban las modificaciones de diversos plazos, así como las fechas de ejecución en las dos convocatorias aprobadas para integrar los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, dentro del Proceso Electoral Local 2017-2018.
10	Extraordinaria	24 de noviembre de 2017	<ul style="list-style-type: none"> Presentación del Programa Anual de Trabajo 2018 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, al que dará seguimiento la Comisión de Organización Electoral. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por medio del cual se aprueba la modificación de determinados plazos en el Calendario Electoral



Cvo.	Tipo de Sesión	Fecha	Temas tratados
			para el Proceso Electoral Local 2017-2018, así como si envió al Consejo General. <ul style="list-style-type: none">• Acuerdo por medio del cual la Comisión de Organización Electoral aprueba la propuesta de integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 para su envío a los Partidos Políticos.
11	Extraordinaria	27 de noviembre de 2017	<ul style="list-style-type: none">• Informe que rinde el Instituto Electoral de Michoacán para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 160, numeral 1, inciso g) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, relativo a las acciones realizadas para el diseño de la documentación y los materiales electorales y la elaboración de las especificaciones técnicas.
12	Ordinaria	6 de diciembre de 2017	<ul style="list-style-type: none">• Acuerdo por medio del cual la Comisión de Organización Electoral, da respuesta a las observaciones presentadas por los Representantes de los Partidos Políticos respecto a la lista de las y los ciudadanos en los cargos propuestos para la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales, para los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, dentro del Proceso Electoral Local 2017-2018.
13	Extraordinaria	12 de diciembre de 2017	<ul style="list-style-type: none">• Acuerdo por medio del cual la Comisión de Organización Electoral da respuesta a las observaciones presentadas por los Representantes de los Partidos Políticos respecto a la lista de las y los ciudadanos en los cargos propuestos para la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales, dentro del Proceso Electoral Local 2017-2018.• Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por medio del cual se envía al Presidente del Instituto la propuesta de las y los ciudadanos para integrar los Comités y Consejos Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.
14	Extraordinaria	22 de diciembre de 2017	<ul style="list-style-type: none">• Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueban los Comités y Consejos Distritales que realizarán a su vez las funciones de Municipales en los



Cvo.	Tipo de Sesión	Fecha	Temas tratados
			<p>Municipios de Uruapan y Morelia respectivamente, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.</p> <ul style="list-style-type: none">• Acuerdo por medio del cual la Comisión de Organización Electoral da respuesta a las observaciones presentadas por los Representantes de los Partidos Políticos y ciudadanos respecto a la lista de las y los ciudadanos en los cargos propuestos para la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales, dentro del Proceso Electoral Local 2017-2018.• Estudio que presenta la Comisión de Organización Electoral respecto a la jerarquía de los Jefes de Tenencia.• Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, por medio del cual se aprueba la propuesta de nombramientos y sustituciones en la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, para su envío al Presidente del Consejo General del Instituto.
15	Extraordinaria	23 de diciembre de 2017	<ul style="list-style-type: none">• Seguimiento a las Sesiones de instalación de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán.
16	Extraordinaria	27 de diciembre de 2017	<ul style="list-style-type: none">• Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueban los modelos de los Materiales Electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018. (Fue postergado)• Proyecto de Acuerdo por medio del cual la Comisión de Organización Electoral da respuesta a las observaciones presentadas por el Partido de la Revolución Democrática respecto a la lista de las y los ciudadanos en los designados en el Comité y Consejo Municipal de Cojumatlán de Régules, dentro del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018. (Se determinó no aprobarlo y que la respuesta se emitiera a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral)



El presente informe fue presentado y aprobado por unanimidad de votos, de los Consejeros Integrantes de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero de 2018.

Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejera Presidenta de la Comisión
de Organización Electoral

Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral, integrante de la
Comisión de Organización Electoral

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral, integrante de la
Comisión de Organización Electoral

Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez
Secretaria Técnica de la Comisión de
Organización Electoral

